

Ley 18246

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta Ley reconoce derechos de seguridad social al extender a los concubinos y concubinas todos los derechos y obligaciones de seguridad social previstos para los esposos. Para determinar los derechos y obligaciones de seguridad social que corresponden, se deberá probar ante el organismo de previsión social los requisitos de la unión concubinaria (relación afectiva de tipo sexual, convivencia por 5 años o más, etc.).

Aprobación: 2007

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18246-2007)